

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**3478** *Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito territorial del Principado de Asturias, que se ofrecen a las personas aprobadas, en el proceso selectivo para acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública, por orden la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial del Principado de Asturias (anexo I) que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo.

Segundo.

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro General del Principado de Asturias, edificio EASMU, calle Trece Rosas, núm. 2, 33005 Oviedo o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. Con la sola petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.

b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.

c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia, por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

No se podrá anular ni modificar la solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito del Principado de Asturias.

Sexto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Oviedo, 13 de febrero de 2024.—El Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, P.D. (Resolución de 28 de diciembre de 2023), la Viceconsejera de Justicia, Encarnación Vicente Suárez.

#### ANEXO I

Órgano	Función	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma	Núm. de plazas
JUZGADO DE PAZ (AGRUPACIÓN).	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	BOAL.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	CASTROPOL.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	GIJÓN.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	GESTIÓN P.A.	GIJÓN.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	GRADO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	2

Órgano	Función	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma	Núm. de plazas
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTIÓN P.A.	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	LLANES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTIÓN P.A.	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTIÓN P.A.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	2
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTIÓN P.A.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTIÓN P.A.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	POLA DE LAVIANA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	POLA DE LENA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTIÓN P.A.	POLA DE LENA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTIÓN P.A.	POLA DE SIERO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	PRAVIA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1

## ANEXO II

**Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo (BOE de 30 de marzo de 2022), turno promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia**

*Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna*

PRIMER APELLIDO: .....				
SEGUNDO APELLIDO: .....				
NOMBRE: .....				NIF: .....
Número de Orden Proceso Selectivo				Tfno.:
				Email:
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
<b>Destino por Orden de preferencia</b> (Ver convocatoria de plazas)				
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>				
N.º orden	Órgano	Función	Localidad	Provincia
1				
2				
3				
4				
5				
6				

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En ..... a..... de ..... de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**  
**Paseo de María Agustín, n.º 36**  
**Edificio Pignatelli**  
**50004 - ZARAGOZA**